



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
ORGANO INTERNO DE CONTROL  
INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES

Despacho de la Secretaría.

No. Oficio DS-1408-2018.

Hermosillo, Sonora, a 15 de noviembre de 2018.

"2018: Año de la Salud".

<NOVIEMBRE, MES DE LA VIVIENDA>

1/2

Asunto: Informe de auditoría.

Lic. Blanca Luz Saldaña López  
Directora General del Instituto Sonorense de las Mujeres.  
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, inciso XIX, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego anexo un ejemplar del Informe de Auditoría Integral Financiera, presentado por parte del titular del Órgano Interno de Control adscrito a esa entidad a su cargo, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano Interno de Control de ISM, la información y/o documentos que amparen lo solventado dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano Interno de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Coordinación General de Órganos Internos de Control.

*Recibido  
14/12/2018  
PMA C. Rocio*

*Recibido  
01/12/2018*

INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES  
**RECIBIDO**  
10 DIC. 2018  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Recibido  
Sup. Leticia  
04/12/2018*



Instituto Sonorense de las Mujeres

10 DIC. 2018

**RECIBIDO**  
COORDINACION EJECUTIVA

*Came H.*

**SONORA**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Centro de Gobierno Edificio Hermosillo segundo piso entre Blvd Paseo Río Sonora, Col. Vado del Río, C.P. 83280.

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217 2517. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

*h*



Despacho de la Secretaría.  
No. Oficio DS-1408-2018.  
Hermosillo, Sonora, a 15 de noviembre de 2018.  
"2018: Año de la Salud".  
<NOVIEMBRE, MES DE LA VIVIENDA>  
2/2

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular de la Entidad, y por el responsable administrativo de la Unidad Administrativa Auditada, mismo que deberá hacerla llegar al OIC de manera electrónica y en documento impreso.

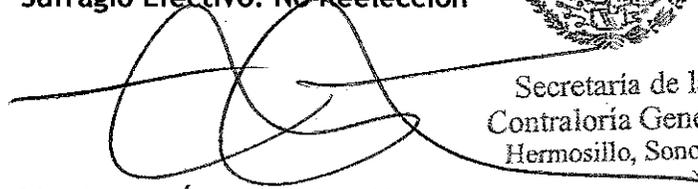
Agradeciendo la gentileza de su atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"



Secretaría de la  
Contraloría General  
Hermosillo, Sonora

  
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro  
Secretario

Anexo: Informe  
C.c.p. Lic. Ramón Francisco León López, Coordinador General de Órganos Internos de Control.  
C.P. Angélica Corral Salgueiro, Titular del Órgano Interno de Control de ISM.  
Minutario.  
RFL/RRA/vgr.





Secretaría de la  
**Contraloría General**

**Secretaría de la Contraloría General.  
Órgano Interno de Control  
Instituto Sonorense de las Mujeres.**

**Asunto:** Informe de Auditoría Financiera  
Hermosillo, Sonora, a 31 de octubre de 2018.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO**  
**Secretario de la Contraloría General**  
**Presente.-**

**Antecedentes:**

**Entidad Auditada:** Instituto Sonorense de las Mujeres.

**Unidad Administrativa ú  
Órgano Desconcentrado  
Auditado:** Dirección General de Administración y Finanzas.

**Constitución:** Ley 181 del Instituto Sonorense de las Mujeres del jueves 04 de mayo de 2017.

**Oficios de Notificación:** No. DS-0007-2018, de fecha 11 de enero de 2018, OCDA-048-2018 de fecha 10 de septiembre, OCDA-048A-2018 de fecha 12 de septiembre de 2018, OCDA-048B-2018 de fecha 08 de octubre de 2018.

**Oficio de Comisión:** N/A

**Auditor comisionado:** Angélica Corral Salgueiro

**Supervisor** N/A

**Titular del OIC:** C.P. Angélica Corral Salgueiro

**Desarrollo de la revisión:** Revisión a los estados Financieros, Cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio; Ingresos y Egresos.

**Periodo:** Del 1 de enero al 31 de septiembre de 2018.

**Alcance:** Auditoría Financiera **ID1758**

**Análisis:**

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública; así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Sistema Estatal de Evaluación					ETCA-I-01	
Estado de Situación Financiera						
INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES						
Al 30 de Septiembre de 2018						
(PESOS)					TRIMESTRE: III/2018	
ACTIVO	2018	2017	PASIVO		2018	2017
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	10,286,426.82	642,440.84	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		1,940,356.81	4,782,494.32
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	318,668.51	402,501.51	Documentos por Pagar a Corto Plazo		-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		-	-
Inventarios	-	-	- Títulos y Valores a Corto Plazo		-	-
Almacenes	-	-	- Pasivos Diferidos a Corto Plazo		-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		-	-
Otros Activos Circulantes	81,332.00	-	- Provisiones a Corto Plazo		-	-
			Otros Pasivos a Corto Plazo		627,733.59	939,872.51
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>10,686,427.33</b>	<b>1,044,942.35</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>		<b>2,568,090.40</b>	<b>5,722,366.83</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo		-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	Deuda Pública a Largo Plazo		-	-
Bienes Muebles	10,707,452.51	12,179,703.44	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		-	-
Activos Intangibles	20,000.00	20,000.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2,789,785.51	1,791,459.51	Provisiones a Largo Plazo		-	-
Activos Diferidos	-	-				
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-				
Otros Activos no Circulantes	-	-				
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>7,937,667.00</b>	<b>10,406,244.93</b>	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>		-	-
<b>Total de Activos</b>	<b>18,624,094.33</b>	<b>11,453,187.28</b>	<b>Total de Pasivo</b>		<b>2,568,090.40</b>	<b>5,722,366.83</b>
			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio</b>			
			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>		3,631,867.07	5,116,510.25
			Aportaciones		3,631,867.07	5,116,510.25
			Donaciones de Capital		-	-
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio		-	-
			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b>		12,424,136.86	814,310.20
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		10,853,977.45	4,381,485.87
			Resultados de Ejercicios Anteriores		199,917.27	4,581,403.14
			Revalúos		-	-
			Reservas		-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		1,770,076.68	814,227.47
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</b>		-	-
			Resultado por Posición Monetaria		-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		-	-
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>		<b>16,056,003.93</b>	<b>5,730,820.45</b>
			<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>		<b>18,624,094.33</b>	<b>11,453,187.28</b>

### **Antecedentes:**

Se llevo a cabo una revisión a los Estados Financieros del Instituto Sonorense de las Mujeres, enfatizando la revisión en el tercer informe trimestral 2018, con la finalidad de constatar que se hayan realizado de manera correcta de conformidad con la normatividad aplicable. Asimismo, cuentas de Balance: Activo Pasivo y Patrimonio, Ingresos y Egresos por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018.

### **Resultados:**

**Se llevo a cabo la revisión a las cuentas de Activo de la siguiente manera:**

#### **Activo Circulante:**

##### **Fondo Fijo de Caja:**

Se llevo a cabo la revisión del Fondo Fijo de Caja, equivalente a \$ 10,000.00 mismo que se encuentra con la documentación soporte de los gastos efectuados y cancelado al 09 de octubre de 2018.

##### **Efectivo y Equivalentes:**

Se llevaron a cabo las revisiones a las 6 cuentas bancarias Santander del ISM, cuyo saldo al 30 de septiembre de 2018 por un monto de \$ 10,286,426.00 coincide con los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y el registro en los estados financieros presentados al III Trimestre 2018. Llevando la entidad un adecuado control en registro de sus operaciones bancarias.

##### **Activo No Circulante:**

Se analizo el rubro de Activo Fijo por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2018, para llevar a cabo y a efecto de conciliar y verificar las cifras presentadas en estos rubros, se solicitó información a la Dirección de Administración y Finanzas en donde se lleva a cabo el control en este caso de Inventario de Bienes Muebles. Cabe destacar que las deficiencias detectadas, así como sus procedimientos de registro y control propiciaron incertidumbre en los datos generados, por lo tanto, las observaciones plasmadas en este informe hacen referencia a situaciones irregulares a los que en cédula de activo fijo presentada el 21 de septiembre de 2018 se hicieron llegar a la Entidad, la cual presento respuesta según oficio ISM/DAYF/OF/221/2018 de fecha 03 de octubre del presente, determinando que con la información presentada estas no fueron solventadas.

### **Observación 1**

**a). Según la Plantilla de Bienes Muebles al 31 de agosto de 2018, se observa que la Entidad no ha realizado una correcta clasificación de su inventario, basada en el Plan de Cuentas, Capítulo III del Manual de Contabilidad emitido por la CONAC cuyo objetivo es:**

**“Proporcionar al ente, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas”.**

**b). - La Entidad no cuenta con Lineamientos y Políticas para Inventarios, situación que no ha permitido llevar a cabo un correcto control en relación a la recepción, registro, guarda y conservación, suministro baja y servicios complementarios de los bienes muebles que integran el Inventario del ISM.**

c). - Se observó que de 1054 bienes que integran el inventario del ISM, 369 incluyendo 55 dados de baja, todavía aparecen a nombre del C. José González Buitimea, quien causo baja a partir del 31 de julio de 2018.

d). - Se observa una diferencia de \$ 25,206.11 entre el saldo contable según Estado Financiero al 31 de agosto de 2018 y la plantilla de inventario proporcionada por la entidad al 31 de agosto de 2018.

Documento	Monto
Saldo según Estado de Situación Financiera y ETCA I 12 al 31 de agosto de 2018.	\$10,717,708.51
Saldo según plantilla proporcionada por la Entidad al 31 de agosto de 2018	\$10,742,914.62
<b>Diferencia</b>	<b>\$25,206.11</b>

**Normatividad Violada:**

Artículo 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 7 fracciones I, V, VI y 55 fracciones I, II, IX de la Ley Número 191 Estatal de Responsabilidades; Artículo, 23 fracción I, II, III, 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Plan de Cuentas Capitulo III del Manual de Contabilidad emitido por la CONAC; 93 del Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo Primero Inciso C.2.1, 3, D.1.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite El Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y demás normatividad relativa y aplicable.

**Recomendación:**

A través de oficio ISM/DAYF/OF/221/2018 de fecha 03 de octubre de 2018, la entidad dio respuesta a Cédula de Observaciones del Inventario Físico, practicado a bienes muebles del Instituto Sonorense de las Mujeres; informado sobre la capacitación del personal del área contable y de materiales respecto al sistema de registro electrónico del inventario, sin embargo, con la información presentada no es posible llevar a cabo la solventación de la misma; por lo que deberá remitir a este OIC:

- La correcta clasificación de su inventario, basada en el Plan de Cuentas Capitulo III del Manual de Contabilidad emitido por la CONAC.
- Elaborar y presentar a este OIC Políticas para Inventarios que permitan un control y seguimiento por las personas responsables de los Inventarios en el ISM.
- Que los resguardos de bienes muebles se encuentren actualizados en referencia al personal que labora en el ISM.
- Que el saldo que contienen los Informes financieros, coincida con la plantilla de bienes muebles que controla el área de Materiales y con las plataformas SIR y Portal de Transparencia. (la misma plantilla en cualquier sistema de información del ISM.

Se procedió a hacer un levantamiento físico selectivo de 40 Resguardos Físicos de oficinas centrales de los bienes de la Entidad, con la finalidad de verificar su existencia, observando lo siguiente:

**Observación 2**

- **Al llevar a cabo la verificación física de los Bienes Muebles que integran el patrimonio del ISM, se observa en gran medida la falta de adherencia de etiquetas de inventario, que aseguren un adecuado control e identificación de los recursos materiales.**

- De la muestra seleccionada, se observó que, de 18 Resguardos físicos, existen 101 bienes que no se encuentran registrados en la Plantilla al 31 de agosto de 2018 o se encuentran registrados a nombre de otro responsable según (Anexo II).
- Se observó la existencia de 24 bienes relacionados en Plantilla proporcionada por la Entidad al 31 de agosto de 2018, que no se encuentran registrados en Resguardos Físicos según (Anexo III).
- Se observó la existencia de 32 bienes que no se encuentran relacionados en Plantilla proporcionada por la Entidad al 31 de agosto de 2018, no se encuentran relacionados en Resguardo Físico y si se encuentran físicamente según (Anexo IV).
- Se observó la existencia de 1 bien que si esta relacionados en Plantilla proporcionada por la Entidad al 31 de agosto de 2018, si está relacionado en Resguardo Físico, pero no se encuentra ubicado físicamente con el responsable de su resguardo y custodia (Anexo V).
- Se observó que los resguardos del parque vehicular no se encuentran actualizados, según (Anexo VI).

**Normatividad Violada:**

Artículo 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 7 fracción I, V, VI, 55, fracciones I, II, IX, de la Ley Número 191 Estatal de Responsabilidades; Artículo 23 fracción I, II, III, y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 18 de la Ley Estatal de Contabilidad Gubernamental; Plan de Cuentas Capítulo III del Manual de Contabilidad emitido por la CONAC; 93 del Reglamento del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Inciso C Libro de Inventarios, Almacén y Balances fracciones I,II, II, INCISOS a), b), c) d) del Acuerdo por el que se Emiten Los Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances; Artículo Primero Inciso C.1.1, y D.1.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite El Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y demás normatividad relativa y aplicable.

**Recomendación:**

A través de oficio ISM/DAYF/OF/221/2018 de fecha 03 de octubre de 2018, la entidad dio respuesta a Cédula de Observaciones del Inventario físico practicado a bienes muebles del Instituto Sonorense de las Mujeres; informado sobre la capacitación del personal del área contable y de materiales respecto al sistema de registro electrónico del inventario, sin embargo, con la información presentada no es posible llevar a cabo la solventación de la misma; por lo que deberá remitir a este OIC:

- La comprobación de que todos los bienes muebles propiedad del ISM, cuentan con las etiquetas oficiales, que aseguren una verificación ágil y transparente de los bienes muebles. Y que cada 6 meses se muestre a este OIC el levantamiento físico actualizado a la fecha de revisión.
- Plantilla y Resguardos Conciliados, Actualizados y Firmados por los responsables del resguardo.

### Observación 3

De la revisión efectuada a las ordenes pendientes de pago y de registro por un importe de \$ 68,789.11 al 30 de septiembre de 2018 proporcionada por la Entidad, se observa lo siguiente:

- **Factura pendiente de pago a nombre de María Eugenia Davila Davila, por un monto de \$ 4,043.76 con fecha 22/03/2018, (Adeudo mayor a 180 días) por concepto de renta de mobiliario de evento realizado el 08 de marzo de 2018, pesar de que en III Informe Trimestral en el formato de adecuaciones presupuestales y metas realizadas del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018 se informa que el ISM recibió un monto de \$ 152,277.00 según orden de pago 190004519 como un ingreso extraordinario para la organización del evento antes mencionado, adeudos mayores a 30 días por un monto de \$ 33,125.00, adeudos menores a 30 días por un importe de 31,620.35 dando un total de \$ 68,789.11 de pasivos no paganos y no registrados. (Anexo VII)**
- **Del monto total descrito, se observan \$ 21, 918.00 de pasivos pendientes de pago y registro de tenencia vehicular de 13 vehículos del ISM, siendo que este gasto debe considerarse como un gasto fijo anual, derivando del riesgo que se al circular sin documentación en regla, que entre otras cosas pudiera derivar en que no se hagan validos los seguros por daños a estos bienes (Anexo VII y XI).**
- **Se observan pasivos pendientes de pago y registro por concepto de viáticos por un monto de \$ 6,668.00 con antigüedad como se describe según (Anexos VII y VIII)**

Fecha de vencimiento	Monto
120 días	\$ 2468.00
60 días	700.00
Menores a 30 días	3,500.00
<b>Total</b>	<b>6,668.00</b>

- **Se observan dos facturas a cargo de Graciela Fariás Cox derivadas de un contrato de arrendamiento firmado con vigencia 01 de julio al 31 de diciembre de 2018. Por un monto de \$ 4,884.58. “Contrato en trámite de firma” sin embargo se presenta en la orden de pago el contrato firmado (Anexo VII).**
- **Según el Auxiliar del gasto por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2018, se observan pasivos en la partida 36101 “Difusión por Radio y Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, registrados, cancelados y devueltos a Comunicación Social por falta de documentación soporte por un importe de \$ 858,414.00 más dos órdenes de pago por \$ 97,400.00 cada una, también sin soporte, que no han sido devueltas por la entidad, dando un total de \$ 1,053,214.01 de pasivos no registrados al 30 de septiembre de 2018, según (Anexo X).**

#### Normatividad violada:

Artículos 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 fracción I, V, VI de la Ley número 191 Estatal de Responsabilidades; Artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 88, 91, 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; V Cualidades de la Información Financiera 2) Confiable; Artículo 11, fracción V, 22 fracción I, 27, 30, 38 del Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal. Acuerdo por el

que se Emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental. V Cualidades de la Información Financiera a Producir 2) Confiabilidad y demás normatividad relativa y aplicable.

**Recomendación:**

Informar y justificar ante este Órgano Interno de Control, los motivos que dieron lugar a lo observado; proceder a registrar todo gasto efectuado por la entidad por capítulo y partida para determinar si se contara con los recursos presupuestales o se llevaran a cabo medidas de austeridad para cerrar el ejercicio fiscal sin pasivos.

**Observación 4**

De la revisión realizada se observa que la entidad presenta saldos por pagar al 30 de septiembre de 2018 por \$ 1,927,406.75 que comprende los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 con una antigüedad mínima de 90 días y superiores a 360 días.

**Pasivos 2016 y 2017**

Fecha de vencimiento	Monto
2016	\$ 363,472.41
2017	789,788.52
<b>Total</b>	<b>\$ 1,153,260.93</b>

Anexo IX

**Pasivos 2018**

Fecha de vencimiento	Monto
120 días	\$ 108,969.80
90 días	665,175.93
<b>Total</b>	<b>\$ 774,145.73</b>

Anexo IX

**Normatividad violada:** Artículos 2, 143 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 fracción I, VI, de la Ley número 191 Estatal de Responsabilidades; 88, 91, y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; y demás normatividad relativa y aplicable.

**Recomendación:**

Informar y Justificar ante este Órgano Interno de Control, los motivos que dieron lugar a lo observado, proceder a continuar en caso de ser procedente con las gestiones ante la Secretaría de Hacienda para que se realicen los pagos correspondientes y en caso de no ser procedentes justificar los motivos que dieron lugar a esos adeudos y solicitar la cancelación de los mismos a dicha Secretaría, con la autorización de la Junta de Gobierno proporcionando copia a este OIC.

#### Observación 5

Se observan depósitos por un importe de \$ 17,480.00 según pólizas C00426 (abril) C00964 (Julio) y C01076 (Agosto) por concepto de servicios básicos y pago de revalidación de placas a nombre y cuenta bancaria personal de servidores públicos, como lo es el caso de Concepción Guadalupe Valenzuela Moreno (Asignación de funciones según contrato: Intendente), y Cristian Kennedy Nava Rocha (Asignación de funciones según contrato Apoyo logístico), debiéndose llevar a cabo por el Responsable de Pagos según el Manual de Procedimientos Vigente del ISM "Abastecer Requisiciones de Materiales y Servicios".

Servidor público	Concepto de pago	Monto
Cristian Kennedy Nava Rocha	Revalidación de placas abril	\$ 14,928.00
Concepción Gpe. Valenzuela M.	Recibo de Agua	2,394.00
Cristian Kennedy Nava Rocha	Recibo de Agua	158.00
	<b>Total</b>	<b>17,480.00</b>

#### Normatividad Violada:

Artículos 2, 143 y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 fracción I, VI, de la Ley número 191 Estatal de Responsabilidades; Manual de Procedimientos Vigente del ISM "Abastecer Requisiciones de Materiales y Servicios" Numeral 3.06 Responsable de Pagos. Y demás normatividad relativa y aplicable.

#### Recomendación:

Informar y justificar ante este Órgano Interno de Control, los motivos que originaron lo observado, proceder a acatar lo establecido en el Manual de Procedimientos vigentes del ISM. Y elaborar y presentar a este OIC lineamientos relativos al ejercicio del gasto.

Se llevo a cabo la revisión de los Contratos derivados de procesos licitatorios y adjudicaciones directas de partidas declaradas desiertas de los mismos; observando que no contaban con las firmas de los responsables de suscribirlos y que no se contaba con la garantía contenida en la "Cláusula Sexta Garantías", de dichos contratos, situación que quedo solventada en respuesta a "CEDULA OBS-CONTRATOS-2018" según Oficio ISM/DAYF/OF/247/2018 de fecha 24 de octubre de 2018, se llevó a cabo la verificación física por parte de este OIC de los contratos originales firmados y con la garantía por parte de los proveedores de cada uno de ellos.

**Conclusión:**

De la revisión efectuada a los Estados financieros, se desprende que estos se presentan de manera razonable y en los plazos establecidos; de las cuentas de Balance relativas a Activo Fijo, Bienes Muebles y Pasivos, por el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018, se concluye que en el Instituto Sonorense de las Mujeres se observan fallas importantes de Control Interno Administrativo y falta de aplicación de la normatividad en los procedimientos. Por lo anterior deberán aplicar las recomendaciones contenidas en el presente informe, con el fin de evitar observaciones que, por no atenderse en tiempo y forma, el no acatar las disposiciones del Artículo 55 de la Ley 191 Estatal de Responsabilidad dada la importancia de las mismas; impactarían de manera relevante en cuanto a transparencia y rendición de cuentas; incurriendo de ser así en faltas administrativas según el Artículo 88 fracciones VI y VII de la Ley antes citada.

**Atentamente**



**C.P. Angélica Corral Salgueiro**  
Órgano Interno de Control del ISM  
Cédula Profesional No. **2052259**



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
ORGANO INTERNO DE CONTROL  
INSTITUTO SONorense DE LAS MUJERES